



0799
RESOLUCIÓN N°
NEUQUEN, **08 OCT 2019**

VISTO:

La Solicitud N° 55850 serie D, originada por la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la ampliación de la Orden de Compra N° 0891/2019 emitida en el marco de la Licitación Privada N° 26/2019 respectivamente, tramitada para la contratación de mano de obra y materiales para ejecución de bacheo en hormigón H-21, a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., en un cincuenta por ciento (50%) de su respectivo valor;

Que a través de Nota s/N° de fecha 13 de Septiembre de 2019, el apoderado de la firma EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., presta conformidad para dicha ampliación;

Que el artículo N° 52 del Decreto N° 425/2014 establece que se podrá efectuar una ampliación en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos, de hasta el 50% del monto de la Orden de Compra con la conformidad del contratante y cuando así convenga a los intereses municipales;

Que el presente gasto cuenta con crédito presupuestario de acuerdo a la transacción preventiva N° 113, según consta en Planilla SINCO que forma parte de las presentes actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

ARTICULO 1º) AMPLIAR la Orden de Compra N° 0891/2019 emitida oportunamente a la firma ----- EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., en el marco de la Licitación Privada N° 26/2019 para la contratación de mano de obra y materiales para ejecución de bacheo en hormigón H-21, por un Importe total de \$ 1.325.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Veinticinco Mil), de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el ----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA
MOLINA

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>2057</u> |
| Fecha <u>13.10.2019</u> |

Posebí Sebastián Martín
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN